

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PBX: 03-3730220 FAX: 2422-297
e-mail: gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec



Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

SUMARIO DE RESOLUCIONES 11 - 2015

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO NOVIEMBRE 30, 2015

HORA DE INICIO: 11H25'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

VICEPREFECTO: Licenciada Cecilia Chacón Castillo.

CONSEJEROS: Ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato.
Licenciado Marlon Guevara Alcalde de Baños de Agua Santa.
Abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos.
Ingeniero Wulson Carranza Alcalde de Mocha.
Licenciado Medardo Chilliyinga, Alcalde de Patate.
Doctor Patricio Sarabia Alcalde de Pillaro.
Licenciado José Morales Alcalde de Quero.
Ingeniero Rodrigo Garcés Alcalde de Tisaleo.
Señor Alejandro Tamaquisa Huashco, Presidente de la Junta Parroquial de Pilahuín.
Profesor Enoc Pompilio Palacios Mayorga, Presidente de la Junta Parroquial de Rumipamba.
Señora Laura Yolanda Cabrera Salán, Presidente de la Junta Parroquial de Río Verde.
Abogado Luis Oswaldo Jiménez Romero, Presidente de la Junta Parroquial de San Andrés.

El señor Edgar Francisco Rodríguez Villacis, Presidente de la Junta Parroquial de Los Andes, ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H30'.

El señor Iván Pastor Coca Benítez, Presidente de la Junta Parroquial de Benítez, ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H45'

El Ingeniero Hendrik Gonzalo Sánchez Castro, Presidente de la Junta Parroquial de Montalvo, ingresa a la Sala de sesiones siendo las 11H47'.

FUNCIONARIOS: Abogada Rosa María Ortega, Procuradora Síndica; Economista Yolanda Pazmiño, Directora Financiera; ingeniera María Alexandra Salazar, Directora de Gestión y Calidad Ambiental; Doctor Juan Francisco Mora, Director de Relaciones Externas; Ing. Francisco López, Director de Sistemas; Ingeniero Luwinn Villacres, Director de Vías y Construcciones; Ingeniera Livia Ramos, funcionaria de la entidad.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

Por consenso.

RESOLUCION N° 102-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2015, incluyéndose como numeral tres la autorización para suscripción de convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés de Pillaro, para la realización de obras de vialidad en su jurisdicción. En consecuencia el orden del Día que se aprueba es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de acta de sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 29 de octubre de 2015.
- 2.- Oficio de Prefectura N° 0490: Autorización para asumir la pérdida y deducir valores de bienes de control perdidos en el sector de Lligua. Oficio DJ-162-2015.
- 3.- Autorización para suscripción de convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés de Pillaro, para la realización de obras de vialidad en su jurisdicción.
- 4.- Oficio de Prefectura N° 0491: Autorización de Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- 5.- Oficio de Prefectura N° 0492: Primer debate del presupuesto del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, para el ejercicio 2016.
- 6.- Oficio de Prefectura N° 0493: Autorización y acreditación para que funcionarios y dignatarios del H. Gobierno Provincial intervengan en la audiencia de conciliación que fije el CONALI en el proceso de la demanda interpuesta por el GAD de Bolívar, por los límites interprovinciales.

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015.

Por consenso.

RESOLUCION N° 103-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el acta de la sesión ordinaria del 29 de octubre de 2015, sin observaciones; con el voto salvado del ingeniero Luis Amoroso Alcalde de Ambato quien no estuvo presente en la sesión.

2.- OFICIO DE PEFECTURA N° 0490: AUTORIZACIÓN PARA ASUMIR LA PÉRDIDA Y DEDUCIR VALORES DE BIENES DE CONTROL PERDIDOS EN EL SECTOR DE LLIGUA. OFICIO DJ-162-2015.

El señor Edgar Francisco Rodríguez Villacs, Presidente de la Junta Parroquial de Los Andes, ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H30'.

Por consenso unánime.

RESOLUCION N° 104-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA conforme lo señalado en el artículo 40 del "Manual de Administración de Activos Fijos y Bienes sujetos a control administrativo del H. Gobierno Provincial de Tungurahua", lo solicitado en memorando DF-445-2015 de la Dirección Financiera, lo puntualizado en oficio DJ-162-2015 de la señora Procuradora Síndica, lo informado en oficios D-ADM-869-15 y D-ADM-923-15 de la Dirección Administrativa, **RESUELVE:** autorizar el que, por caso fortuito y de fuerza mayor derivadas de un movimiento inesperado de agua producto de la creciente del río en el

sector de Lligua del cantón Baños, se asuma la pérdida de las siguientes herramientas: un dado 7/8, un aumento largo y una palanca de fuerza mando de ½. Se autoriza que el Departamento de Contabilidad deduzca de sus registros el valor de los indicados bienes perdidos a costo de mercado.

3.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ANDRÉS DE PILLARO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE VIALIDAD EN SU JURISDICCIÓN.

Por consenso.

RESOLUCION N° 105-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c) y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés del cantón Pillaro, que permita la ejecución de obras de vialidad en la jurisdicción parroquial de San Andrés.

Para el efecto del convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés del cantón Pillaro, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 30.000,00 (Treinta Mil Dólares).

4.- OFICIO DE PREFECTURA N° 0491: AUTORIZACIÓN DE REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

El señor Iván Pastor Coca Benítez, Presidente de la Junta Parroquial de Benítez, ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H45'

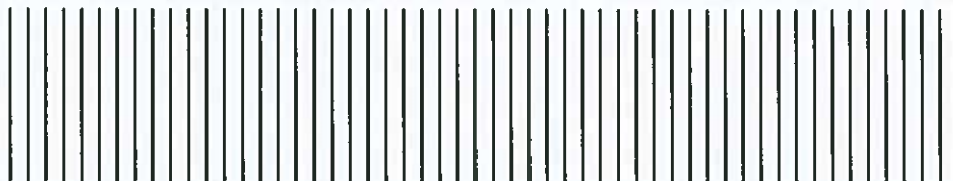
El ingeniero Hendrik Gonzalo Sánchez Castro, Presidente de la Junta Parroquial de Montalvo, ingresa a la Sala de sesiones siendo las 11H47'.

Por consenso.

RESOLUCION N° 106-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado en oficio N° 0491 por el señor Prefecto Provincial; lo puntualizado en el memorando N° DF-458-2015 y su anexo de la señora Directora Financiera del 26 de noviembre de 2015, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2.015, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-458-2015 y su anexo de la Dirección Financiera y que son las siguientes según sus imágenes facsimilares que se insertan a continuación:

NOTA: *Por falta de espacio en esta página, para insertar la imagen facsimilar del memorando DF-458-2015 de la Dirección Financiera, este y su anexo se insertan en páginas subsiguientes.*



-viene-

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PBX: 03-3730220 FAX: 2422-297
e-mail: gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec



Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castilla

MEMORANDO N° DF-458-2015

PARA: Ing. Fernando Naranjo Lalama.-PREFECTO PROVINCIAL
DE: Econ. Yolanda Pazmiño P.-DIRECTORA FINANCIERA
ASUNTO: Modificatoria 11-2015
FECHA: 26 de noviembre de 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 108.- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de incluir recursos" y de la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones presupuestarias necesarias para registrar y contabilizar las operaciones financieras generadas durante la ejecución presupuestaria.

En el presupuesto de Ingresos se consideran incrementos en varias partidas que a la fecha han experimentado una mayor recaudación que la prevista inicialmente; se incluye también una significativa reducción de \$ 1.000.000.00 en los ingresos del préstamo para la Rehabilitación del asfaltado de las vías, en consideración a que el BEDE ha notificado que en el presente ejercicio económico el desembolso será del valor señalado, finalmente se ha realizado la regulación de las transferencias del Gobierno Central para Gastos de Inversión, reduciéndolo de la partida de compensación a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos y la correspondiente variación del IVA.

En cuanto a egresos se ha procedido a reducir los saldos de obra que no se ejecutarán durante el presente ejercicio económico o de aquellas obras cuyo costo de contratación fue menor al referencial durante el proceso de adjudicación; se han efectuado pequeñas regulaciones de gastos de personal y de varias asignaciones para la liquidación de obras y proyectos, siendo la reducción más significativa la relacionada con la de mantenimiento vías de la Provincia por las razones señaladas anteriormente.

Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal J) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Atentamente,

Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

c.c.: Presupuesto
Contabilidad

TUNGURAHUA, TIERRA DE OPORTUNIDADES

-pasa-

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 11-2015

-viene-

MEMORANDO DE 400-015

INGRESOS			
PARTEIDA N°	CONCEPTO	INCREMENTO	DEDUCCIÓN
13.01.00.000	Porque de la familia	5,000.00	
13.01.12.000	Contribuciones por Gestión Académica	1,000.00	
17.01.01.000*	Intereses por depósitos a Plazo	20,000.00	
17.01.02.001	Intereses y comisiones de Títulos y valores	800.00	
14.00.00.000*	Venta de servicios S.P. Comercio		230,000.00
17.03.00.000	Locales Centro Comercial Arellano	80.00	
17.02.01.000	Tarifa contra informalidad legalizada		9,000.00
17.02.00.000*	Locales Claverosano P. Familia	800.00	
18.00.00.000*	Compensaciones a Cargo Propuestas por Leyes y Decretos		154,214.74
20.00.01.000	Transferencias de capital e inversión (P&I) (TFC)	194,214.74	
20.00.01.000*	Pena. Soc. Seguro Reinversión Voz		1,000,000.00
20.00.01.000	Pena. Soc. Seguro Unificación de Cuentas		400,000.00
20.00.01.000	Reintegró IVA año 2010		104,254.00
	TOTAL	221,204.74	2,828,000.74

MEMORANDO 27- 003

MODIFICATORIA 11-2015

1

-pasa-

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 11-2015

-viene-

MEMORANDO Nº 404-2015

EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS		IVA	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
11 0.01.01.01.000	Remuneración Unificada					1,041.31	
11 0.04.01.01.000	Horas Extraordinarias y Suplementarias			1,000.00			
11 0.07.01.01.000	Horas Extras y Suplementar. Trabajadores			880.00			
11 0.08.01.01.004	Intereses Póliz. Seguro Seguro Capital			204.82			
14 0.73.01.01.000	Servicio de reparación Obras PACT			6,000.00		720.00	
14 0.73.01.01.004	Edific. Manten. edificaciónes Turísticas PACT				6,000.00		720.00
14 0.73.01.01.004*	Mantenimiento mobiliario CPC			1,000.00		120.00	
14 0.73.14.01.000	Mantenimiento mobiliario C. F. Extranjero			2,000.00		420.00	
14 0.73.16.12.000	Autos de servicio PAB			1,200.00			
14 0.76.01.01.000	Comunicación Centro de Formación Carreros				4,000.00		540.00
16 0.73.01.01.002	Capacitación Competencia riesgo INABAP 2013				20,000.00		4,200.00
16 0.76.01.01.133	Cl. riesgo INCAP-Riesgo Turístico Guano Trigo La Estancia			20,000.00		2,400.00	
16 0.76.01.01.170	Tarifa S.A. Canal de Riego Polono SENADES			8,000.00		960.00	
16 0.76.01.01.177	CANAL LATACUNGA ARRABATO			10,000.00		1,200.00	
21 0.01.01.01.000	Horas Extraordinarias o Suplementarias				400.00		
21 0.03.01.01.000	Telecomunicaciones			20.00		2.00	
21 0.04.01.01.000	Medicinas			400.00		40.00	
21 0.04.01.01.001	Instrumentos Médicos				20.00		2.00
21 0.04.01.01.000	Honorarios				400.00		40.00
21 0.71.01.01.000	Horas Extraordinarias o Suplementarias			1,000.00			
21 0.71.01.01.002	Horas Extras o Suplementarias Trabajadores				1,000.00		
22 0.71.01.01.000	Remuneraciones Unificadas	1,000.00					
22 0.73.14.01.000	Medicinas			1,203.00		143.00	
22 0.04.01.01.000	Medicinas				1,203.00		143.00
22 0.71.01.01.000	Subsidio de antigüedad			400.00			
22 0.71.01.01.000	Horas Extraordinarias y Suplementarias			2,000.00			
22 0.71.01.01.002	Horas Extras y Suplementarias Trabajadores			1,000.00			
22 0.73.04.01.000	Veículos			1,000.00		120.00	
22 0.73.01.01.000	Materiales e Imprenta, Internet y Reproducción				1,000.00		120.00
22 0.73.01.01.000	Clases de alfabetización y riesgo				6,000.00		660.00
24 0.71.01.01.000	Remuneraciones Unificadas				600.00		
24 0.71.01.01.000	Salarios Unificados			600.00			
24 0.71.01.01.000	Por cargas familiares			30.00			
24 0.71.01.01.001	De antigüedad			100.00			
24 0.71.01.01.002	H. Extraordinarias y Suplementar. Trabajad.	600.00		1,700.00			
24 0.71.01.01.000	Fondos de Reserva *			1,500.00			
24 0.71.01.01.000	Remuneraciones Unificadas				6,000.00		
24 0.71.01.01.000	Destino Cuarto Semestre Trabajadores				200.00		
24 0.71.01.01.000	Subsidio de antigüedad			200.00			
24 0.71.01.01.000	Aporte Patronal				1,000.00		
24 0.73.01.01.000	Combustibles y Lubricantes			20,000.00		2,000.00	
24 0.73.01.01.000	Industria por emergencias (combust. buses, buses, emerg.)	60,000.00				7,200.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad Cabañeros Perdomo	20,000.00				4,000.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad HUACIN GRAMON	20,000.00				2,000.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad PABA	20,000.00				2,000.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad PLAYLEN	10,000.00				1,000.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad LLIQUA	10,000.00				1,000.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad RIO NEGRO	5,000.00				500.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad RIO VERDE	3,000.00				300.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad SALSA	3,000.00				300.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad CHOLICHA	20,000.00				2,000.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad HUANRALÓ	2,000.00				200.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad BACHENZO MORENO	40,000.00				4,000.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad BELLAS MARSA YERBA	5,000.00				500.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad PRESIDENTE YERBA	20,000.00				2,000.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad QUICHICOTO	2,000.00				200.00	
24 0.73.01.01.004	Resuspensión Camión del Rey			1,000.00		210.00	
24 0.73.01.01.004	Camión del Rey Sur			50,000.00		6,000.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad Azochara, Quinchito y Pasta (Infructuosa)	60,000.00				4,800.00	
24 0.73.01.01.004	Unidad C. Fomento, S.N. Maricao, Arochupé (pasa)	60,000.00				4,800.00	

NOVIEMBRE 17 - 2015 MODIFICATORIA 13-2015 1

-pasa-

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 11-2015

-viene-

ANEXO GRABO Nº 486-323

EGRESOS

Código	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASES		IVA	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
26 9.76.01.06.062	Unidad Curatubamba, Unipersonal (Unificación)		48.000,00				4.800,00
26 9.76.01.06.069	Unidad Los Andes, Sotro, Páramo Pillaro (Unif.)		50.000,00				5.000,00
26 9.76.01.06.068	Unidad Santa Rosa, Humal Grande, Sumbaco (Unif.)	17.000,00		9.236,84		3.236,33	
26 9.76.01.06.067	Unidad Pasabasi, Cayash Parícuta, Pasabasi (Unif.)		48.000,00				4.800,00
26 9.76.01.06.065	Unidad Píshaba, J. B. Vela (Unificación)		48.000,00				4.800,00
26 9.76.01.06.063	Unidad Sotoca, Yumbato (Unificación)		48.000,00				4.800,00
26 9.76.01.07.001	Balanza General			48.000,00		5.400,00	
26 9.76.01.07.002	Mantenimiento sólo de la Provincia				1.000.000,00		120.000,00
26 9.76.01.07.001	Antig. a distribuir Clases Pasadas Parroquias				30.336,84		4.719,33
26 9.84.01.04.003	Equipos varios				48.000,00		5.400,00
26 9.84.01.07.000	Equipos, materiales y paquetes informáticos			800,00		80,00	
26 9.84.01.07.001	Libros de pasaportes subvencionados				800,00		80,00
01 9.86.02.01.004	Amortización Dólar Edificio Banco Central Ambato			100,30			
TOTAL		17.000,00	640.000,00	184.916,16	1.188.316,16	19.047,34	213.741,34

NOVIEMBRE 25- 2015

MODIFICATORIA 11-2015

2

Se incluirá en la presente regulación, el ingreso de USD 30.000,00 del convenio a suscribirse con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés de Pillaro, que fuera autorizado su respectiva suscripción en la presente sesión.

Las presentes regulaciones al presupuesto 2015 se deberán incluir en próxima reforma presupuestaria.

5.- OFICIO DE PREFECTURA N° 0492: PRIMER DEBATE DEL PRESUPUESTO DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, PARA EL EJERCICIO 2016.

Por consenso.

RESOLUCION N° 107-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo establecido en los artículos: 47 literales c) y e), y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 0492, **RESUELVE:** aprobar en primer debate la proforma presupuestaria para el ejercicio 2016 del H. Gobierno Provincial de Tungurahua; se dispone que se remita la proforma a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su estudio previo al segundo debate correspondiente.

6.- OFICIO DE PREFECTURA N° 0493: AUTORIZACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA QUE FUNCIONARIOS Y DIGNATARIOS DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL INTERVENGAN EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN QUE FUE EL CONALI EN EL PROCESO DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL GAD DE BOLÍVAR, POR LOS LÍMITES INTERPROVINCIALES.

Por consenso.

RESOLUCION N° 108-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en el artículo 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo requerido por la señora Procuradora Síndica en oficio N° DJ-172-2015, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio 0493, al amparo de lo señalado en el artículo 20 del Reglamento a la Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos **RESUELVE:** autorizar y acreditar a: la señora Viceprefecta licenciada Cecilia Chacón, ingeniero Jorge Sánchez Director de Planificación, ingeniera Livia Ramos funcionaria del Gobierno Provincial, abogada Rosa María Ortega Sevilla Procuradora Síndica y abogado José Carlos Salazar, para que intervengan en la audiencia de conciliación convocada por el CONALI, dentro de la demanda interpuesta por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Bolívar para la fijación de los límites interprovinciales. La autorización y acreditación que confiere el Consejo Provincial de Tungurahua contempla la capacidad para transigir, acordar y tomar cualquier resolución al respecto.

HORA DE FINALIZACIÓN: 12H42'

Ingeniero Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA

Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA
SECRETARIA GENERAL